ESTUDIOS DEL SECTOR

FECHA DE ANÁLISIS	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
No. PROCESO	**SAF-1600-2282-2022**
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	La Secretaria de Agricultura y Fomento de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales, se permite elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, por el cual se establece la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y a lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política con el propósito de dar inicio al proceso, cuyo propósito tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FAUNA DOMESTICA, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.** con el fin de garantizar la protección inmediata y provisional de los animales. Ahora bien, se busca la ejecución del presente convenio a través de los lineamientos establecidos por el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, toda vez que se requiere del apoyo económico de otra entidad para llevar a feliz término el cumplimiento de la meta propuesta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FAUNA DOMESTICA, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El presupuesto oficial para llevar a cabo el convenio es de $43.925.000 para lo cual el Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución 01 mes y sin exceder el 31 de diciembre de 2022. 3118452892 3114404898
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
RF-Servicios	80	16	00	80160000-SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
F	70	12	20	SALUD ANIMAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES

La Secretaria de Agricultura y Fomento de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales, se permite elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, por el cual se establece la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y a lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política con el propósito de dar inicio al proceso, cuyo propósito tiene como objeto. **AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FAUNA DOMESTICA, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO**

DENOMINADO MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, con el fin de garantizar la protección inmediata y provisional de los animales.

El municipio de Guadalajara de Buga, tiene la necesidad de llevar a cabo un convenio, para aunar esfuerzos y contar con los servicios administrativos y operativos del Centro de Bienestar Animal, para lo cual solicito cotizaciones a dos entidades sin ánimo de lucro con la intención de establecer el presupuesto oficial. Indicando que el presupuesto necesario para la operatividad y administración del CEBADA es de Cuarenta Y Tres Millones Novecientos veinticinco Mil Pesos ($43.925.000) MCTE, el valor incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Cabe resaltar que dicho presupuesto fue verificado y aprobado por parte de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Ahora bien, se busca la ejecución del presente convenio a través de los lineamientos establecidos por el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, toda vez que se requiere del apoyo económico de otra entidad para llevar a feliz término el cumplimiento de la meta propuesta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Una vez, establecido el presupuesto oficial por la suma de Cuarenta y Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Pesos ($43.925.000) MCTE, se establece la necesidad de realizar el convenio SAF 1600-2282-2022, a través de convocatoria. Requiriendo que como mínimo a la entidad sin ánimo de lucro que decida ofertar, un aporte del 30% del valor total del convenio, es decir la suma de Trece Millones Ciento Setenta y Siete mil Quinientos Pesos ($13.177.500) MCTE; toda vez que el municipio aportara la suma de Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos ($30.747.500) MCTE, es decir, el 70% del valor total del convenio. Permitiendo brindar un servicio y manejo operativo y administrativo del Centro de Bienestar Animal en el Municipio de Guadalajara de Buga.

Se anexa documento denominado ESTUDIO DE COSTOS, el cual hace parte integral del presente proceso, en el que se permite evidenciar el contexto del proceso, desde una perspectiva financiera que es relevante para la presente modalidad de contratación.

La Secretaria de Agricultura y Fomento de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de las facultades legales, procede a documentar los estudios que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar convenio de asociación que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FAUNA DOMESTICA, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.** En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma como los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se elabora el presente estudio que tiene los siguientes componentes:

ASPECTOS ECONÓMICOS

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

Sector servicios genera 69% del empleo

Debido a un incremento de la actividad durante el último año, el sector de servicios incrementó su aporte a la generación de empleo y actualmente representa 69 por ciento en puestos de trabajo.

Este hecho fue resaltado por el Gobierno por intermedio del viceministro de Comercio Exterior Gabriel Duque, al reconocer la importancia de esta actividad para la economía.

A su vez, el presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) Guillermo Botero indicó que efectivamente el sector de servicios genera un gran impacto para el desarrollo del país.

Para Botero, la influencia del sector de los servicios es alta puesto que "impacta en todo porque sin servicios no se puede vivir". Al ser preguntado sobre el dato entregado por Duque, el presidente de Fenalco se remitió exclusivamente a la cifra del comercio al puntualizar que "en el total de país es el 26 por ciento y en las grandes ciudades, el 32 por ciento".

El directivo prefirió no referirse a la declaración del funcionario puesto que "no sé cómo hizo la suma. Tendría que sentarme a sumar, pero me imagino que es una cifra consistente".

Anotó que el sector de los servicios, como construcción, servicios públicos, comercio, restaurantes, hoteles, transporte e intermediación financiera, entre otros, "es muy grande y es donde más fácil se generan empleos, sin lugar a dudas".

Y es que el Viceministro declaró que "el año pasado, este mercado en Colombia fue de 203 mil millones de dólares, con un 61 por ciento de participación en la economía nacional".

A su turno, el ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados explicó que también se deben tener en cuenta las exportaciones de servicios puesto que estas generan "grandes oportunidades de empleo".

Añadió que "los bienes influyen en las oportunidades para los grandes empresarios con los tratados de libre comercio, los cuales, además de abrir puertas en materia de inversión y comercialización, generan nuevas oportunidades de empleo, que debe aprovechar el sector productivo de la Región Pacífico".

El funcionario explicó que la participación de los servicios en el Producto Interno Bruto (PIB) mundial en 1970 fue de 53 por ciento, seguido de la industria con 38 por ciento y la agricultura con 9 por ciento.

Al mostrar un comparativo con 2010, el sector de los servicios ascendió 71 por ciento, mientras que la industria fue 26 por ciento y la agricultura 3 por ciento.

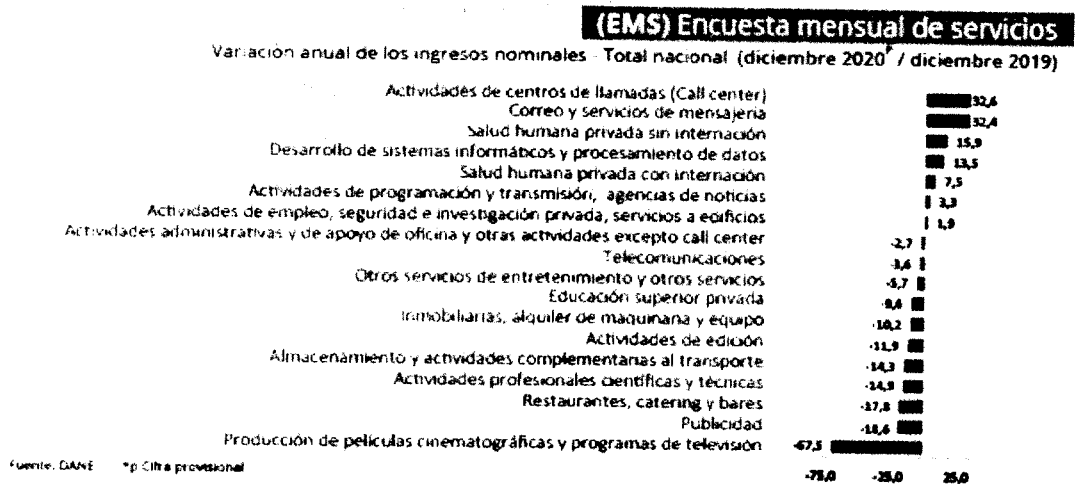
Respecto a las exportaciones de servicios, los principales exportadores en 1980 fueron Japón y Asia Pacífico con 40 y 28 por ciento respectivamente, mientras que en 2011 el resultado fue de 30 y 39 por ciento respectivamente.

En lo referente a los principales sectores que exportan sus servicios, en 2011 los viajes registraron 25 por ciento, los transportes 20 por ciento y otros 37 por ciento.

Por otro lado, la participación de los servicios en el PIB nacional del 2010 ascendió a 57 por ciento y la industria a 36 por ciento.

El Gobierno Nacional destacó los servicios comunales sociales y personales, las actividades inmobiliarias, el transporte, almacenamiento y comunicaciones, la construcción, los hoteles, el comercio y los restaurantes, entre otros.

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto decrece 15,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,2% (contribuye -6,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 48,7% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 22,4% (contribuye -2,7 puntos

porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 5,5%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 13,8% (contribuye -2,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras decrece 30,8% (contribuye -2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 18,8% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 17,4% a precios corrientes.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras decrece 37,9%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,0%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- IIpr / 2019-IIpr	2020pr / 2019pr	2020pr - II/ 2019pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,8	16,6	2,4
Explotación de minas y canteras	-48,7	-30,8	-37,9
Industrias manufactureras	-22,4	-9,6	-22,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,3	2,6	-10,5
Construcción	-30,1	-18,8	-22,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-33,2	-13,8	-34,0
Información y comunicaciones	-6,8	-1,3	-8,8
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,7	-0,3
Actividades inmobiliarias	4,5	4,9	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-7,7	-1,1	-10,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	-0,6	3,0	-5,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	-35,8	-18,2	-34,6
Total Valor agregado	**-14,7**	**-5,2**	**-16,3**
Total Impuestos - subvenciones	-26,2	-8,1	-31,1
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-5,5**	**-17,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

No aplica.

[1] Véase en Boletín Técnico Anual Encuesta de Servicios (EAS 2018) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eas/bp_EAS_2018.pdf

EMPLEO QUE GENERA

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.940 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 47,2% de la población ocupada.

Información y comunicaciones presentó un crecimiento de 1,8% comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,6%, Actividades financieras y de seguros con 16,4% y Actividades inmobiliarias con 14,7%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Administración pública y

defensa, educación y atención de la salud humana y Comercio y reparación de vehículos con 1,5, 1,1 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Septiembre - noviembre (2020/2019)

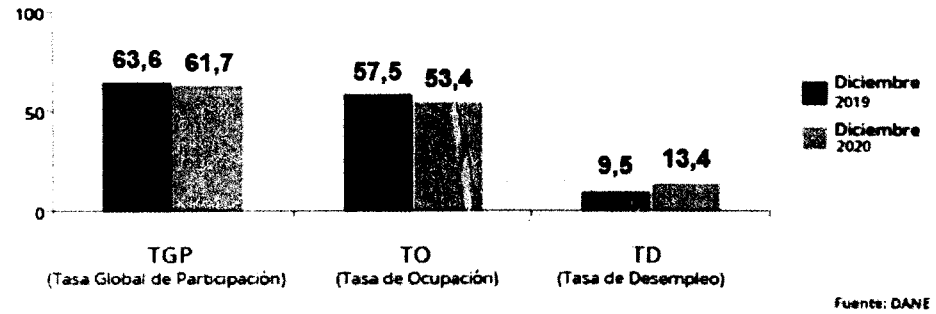
Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-7,5	-7,5
Alojamiento y servicios de comida	6,9	-18,6	-1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,0	-9,7	-1,1
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-5,7	-1,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,6	-10,5	-0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,1	-13,7	-0,9
Industrias manufactureras	11,4	-6,8	-0,8
Construcción	7,2	-4,6	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,7	-1,9	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,3	-16,4	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,2	-14,7	-0,2
Transporte y almacenamiento	7,1	-2,9	-0,2
Explotación de minas y Canteras	0,9	-7,8	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	-0,6	0,0
Información y comunicaciones	1,5	1,8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Información diciembre y año 2020

Para el mes de diciembre de 2020, la tasa de desempleo fue 13,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global de participación se ubicó 61,7%, lo que representó una reducción de 1,9 puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,4%, presentando una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

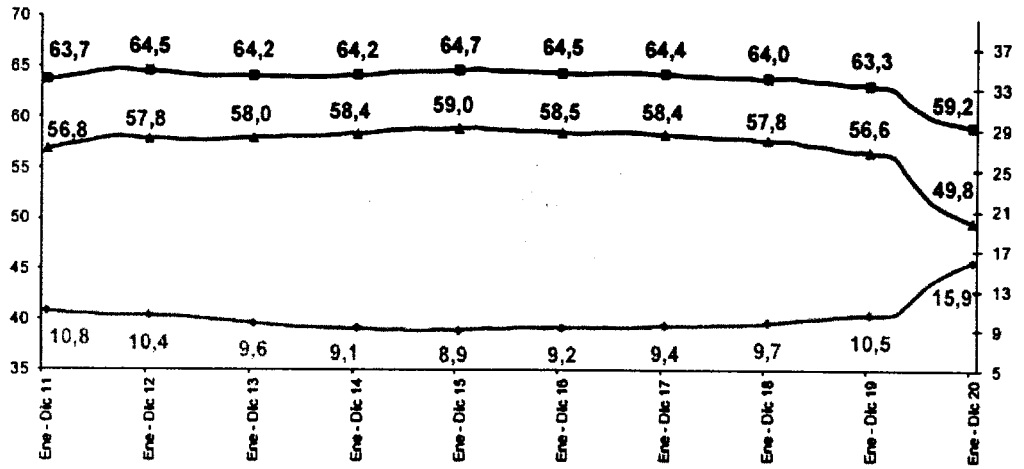
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional - diciembre (2019 - 2020)



Fuente: DANE

Total nacional Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que

significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).



Rama de actividad	Total Nacional				
	[illegible]	Enero - diciembre 2019	[illegible]	Variación absoluta	[illegible]
Población ocupada	19.843	22.287	100,0	-2.444	
Comercio y reparación de vehículos	3.297	4.250	19,0	-473	-2,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.673	2.063	8,4	-390	-1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.213	2.530	11,2	-317	-1,4
Industrias manufactureras	2.188	2.504	11,0	-316	-1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.389	1.655	7,0	-266	-1,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.336	3.521	16,8	-185	-0,8
Construcción	1.355	1.521	6,8	-166	-0,7
Transporte y almacenamiento	1.404	1.545	7,1	-141	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.259	1.382	6,3	-123	-0,6
Actividades inmobiliarias	235	282	1,2	-47	-0,2
Actividades financieras y de seguros	282	317	1,4	-35	-0,2
Información y comunicaciones	299	323	1,5	-24	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[AA]	427	393	2,2	+34	0,2

ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Para el presente documento y en consecuencia del objeto a contratar desde la Secretaria de AGRICULTURA Y FOMENTO, el código UNSPSC que corresponde es el 80160000 "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS".

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
T	80	16	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
F	70	12	20	SALUD ANIMAL

La ESAL se compromete para con el Municipio de Guadalajara de Buga, llevar a cabo y en feliz término el desarrollo del proyecto:

"MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA", registrado bajo el número 202007611100095 del Eje: 3 ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental, en el Sector 31 **ambiental** en el Programa Centro de Bienestar Animal y en el Subprograma 3191 **Mantenimiento y Dotación del Centro de Bienestar Animal.**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Las actividades que debe adelantar la ESAL para el manejo operativo y administrativo del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL son las siguientes:

Concepto	Actividad	Descripción	Cantidad Mensual
Recurso humano	Garantizar el personal interno, profesional y técnico básico para la operatividad y administración del Centro de Bienestar Animal	Profesional médico veterinario zootecnista	1
		Profesional en el área social	1

		Asistente operativo	1
		Operario permanente	1
		Operario ocasional	1
		Coordinador administrativo	1
		Coordinador general	1
Insumos alimentación	Garantizar en cantidad y calidad alimento concentrado para cien (100) caninos, treinta y cinco (35) felinos y cuatro (4) equinos residentes al interior del Centro de Bienestar Animal.	Concentrado canino x bultos de 30kg	65
		Concentrado canino cachorro x bulto de 18kg	4
		Concentrado felino x bultos de 8kg	20
		Concentrado equino x bultos de 40 kg	8
		Pacas de heno	60
		Alimento húmedo felinos y caninos, suplementos alimenticios x sobres y latas	40
Salud Animal	Garantizar ayudas diagnosticas básicas, laboratorio clínico para pruebas generales e insumos médicos veterinarios para atención primaria en salud de caninos, felinos y equinos, residentes en el Centro de Bienestar Animal.	Antibióticos y multivitamínicos Antiinflamatorios – analgésicos. Limpieza, desinfección, manejo de heridas y suministro de medicamentos. Cremas cicatrizantes, repelentes y larvicidas Pruebas generales laboratorio clínico, ayudas diagnosticas básicas.	1 dotación mensual
Insumos limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo instalaciones e insumos y dotación para el bienestar animal.	Garantizar los insumos de aseo, desinfección, mantenimiento preventivo básico e insumos de bienestar animal	Elementos de trabajo (guantes, escobas, recogedores) Elementos de aseo (hipoclorito, detergente, especifico, aserrín). elementos control de plagas, elementos de mantenimiento preventivo de instalaciones y, elementos de bienestar animal (rasijas, collares, huacales, enriquecimiento ambiental).	1
Transporte	Garantizar el transporte interno para manejo de operatividad y mantenimiento del Centro.	Proporcionar transporte para traslado de insumos y traslado de animales residentes en el Centro de Bienestar Animal.	1
Educación y Sensibilización	Garantizar jornada comunitaria al interior del centro de bienestar animal y promoción de una cultura de cuidado responsable de animales	Realizar jornada mensual con la comunidad al interior del centro de bienestar animal	1

	Garantizar capacitaciones educativas virtuales y/o presenciales en control humanitario de fauna urbana y educación ambiental	Realizar capacitaciones educativas mensuales, presenciales y/o virtuales sobre trato humanitario de fauna urbana.	2
Adopción	Garantizar funcionamiento de un programa de adopción para los animales residentes en el Centro de Bienestar Animal	Ejecutar proceso integral del programa de adopción de los animales del Centro de Bienestar Animal	1
	Garantizar plataforma virtual en funcionamiento para promoción y difusión de animales aptos para adopción que residen en el Centro de Bienestar Animal (Pasarela virtual de adopción)	Creación, diseño y alimentación de una plataforma virtual y estrategia de promoción de adopción de animales residentes en el Centro de Bienestar Animal	1
Servicios públicos	Garantizar servicio de acueducto y conectividad internet	Pago del servicio de acueducto rural y servicio de internet	1
Dotación y oficina	Garantizar elementos de oficina para funcionamiento administrativo del Centro de Bienestar Animal	Papelería, manejo de archivo documental	1

ASPECTOS LEGALES

El art 96 de la ley 489 de 1998 autoriza la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y Entidades sin Ánimo de Lucro para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, disponiendo en su texto literal lo siguiente:

"Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas,

para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común".

La Constitución Política consagra que son "Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 estipula que: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

Teniendo en cuenta que lo que se pretende suscribir es un convenio de asociación el procedimiento de contratación a llevar a cabo será el establecido en el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998 entidades estatales cualquiera sea la naturaleza y orden administrativos podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de

convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

ANÁLISIS DE OFERTA

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado para la ejecución total del convenio será de Cuarenta y Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Pesos ($43.925.000) MCTE, valor tomado de acuerdo a cotizaciones suministradas por entidades que ofrecen servicios similares, las cuales fueron verificadas y avaladas por quien será el supervisor del convenio, es decir la Secretaria de Agricultura y Fomento del Municipio CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO, o quien ejerza sus funciones.

CUADRO ECONÓMICO DE GASTOS

Cotización 1	Cotización 2	Total
$44.000.000	$43.850.000	$87.850.000
	PROMEDIO	$43.925.000.00

APORTE MUNICIPIO	$30.747.500.00	70%
APORTE INTERVINIENTE	$ 13.177.500.00	30%
TOTAL CONVENIO	$43.925.000.00	100%

ANÁLISIS DE DEMANDA

CONTRATOS PREVIOS DE LA ENTIDAD

No. contrato	Objeto	Nombre o razón social Contratista	Tipo de proceso	Valor	Observaciones
SAF-1600-1025-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, CON EL FIN DE FORTALECER ELPROYECTO DENOMINADO MANTE	**FUNDACION AMIGO ANIMAL**	CONVENIO DE ASOCIACION	**$ 76.200.000**	Analizada la duración y el valor total del convenio se pudo establecer que el proceso tuvo un valor mensual de $23.875.000.00, el cual se asemeja al del presente proceso, el cual cuenta con actividades adicionales concernientes al programa de adopción y al programa de educación.
SAF-1600-708-2019	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS LOGISTICOS Y ECONÓMICOS PARA CONTRIBUIR A LA ASISTENCIA A LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL	CONVENIO DE ASOCIACION	$167.982.100.00	Analizada la duración y el valor total del convenio se pudo establecer que el proceso tuvo un valor mensual de $16.798.210.00, el cual se asemeja al del presente proceso.

	GUADALAJARA DE BUGA				

Fuente: Secop

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Entidad contratante	OBJETO	VALOR
ENV-15-25-1188-20	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado.	561.425.147

Fuente: Secop

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del interviniente.	El interviniente	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del interviniente, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	El interviniente	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.

RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Intervinientes	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Intervinientes	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con el Decreto No.1082 de 2015, la garantía de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cubrirá los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: Garantizará el cumplimiento del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del convenio hasta cuatro (4) meses más después de su terminación, contado a partir de la expedición de la póliza.

B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contado a partir de la expedición de la póliza.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte (20%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (04) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV por el término de duración del convenio y cuatro meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución	Persona	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACION**	**OPERACIONAL**	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del convenio**	**Deficiencias en la calidad del objeto del convenio desequilibrio económico del convenio y no obtención de los fines y propósitos de la convenido**	**1**	**3**	**4**	**Riesgo moderado**	**contratista**	**Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual**	**1**	**2**	**3**	**Riesgo menor**	**SI**	**CONTRATANTE**	**Fecha anterior a la aprobación por parte del ordenador del gasto en el Secop II**	**Realizando seguimiento a cada una de las actividades del objeto del convenio, a través de la supervisión**	**mensual**

2	ESPECIFICO	EXRERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la prestación del servicio a la comunidad	2	4	6	Riesgo mayor	contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo insignificante	SI	CONTRATANTE	Fecha anterior a la aprobación por parte del ordenador del gasto en el Secop II	Realizando seguimiento a cada una de las actividades del objeto del convenio, a través de la supervisión	mensual
3	ESPECIFICO	EXRERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inadecuada evaluación de potenciales prestadores del servicio	Selección de proveedor sin el lleno de requisitos o declaratoria desierta del proceso de selección	1	4	5	Riesgo mayor	contratista	Identificación de los requisitos que debe cumplir la entidad que debe ejecutar el convenio, de orden técnico, jurídico y económico	1	1	2	Riesgo insignificante	SI	CONTRATANTE	Fecha de inicio de la ejecución del convenio y hasta la culminación del mismo	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	mensual

4	ESPECIFICO	EXRERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Declaración de desierto del proceso por incumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de los proponentes	Demoras en la prestación del servicio o en la adquisición de los elementos requerido para la población beneficiaria	2	2	4	Riesgo menor	contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo insignificante	NO	CONTRATANTE	Fecha de inicio de la ejecución del convenio y hasta la culminación del mismo	Verificación de los criterios de evaluación definidos comparados con los documentos habilitantes presentados. Solicitud de subsanación en caso de que los documentos allegados no cumplan con lo requerido en el proceso de selección	mensual

Firma del responsable.

CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO
Secretaria de Agricultura y Fomento

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lina Sofía Corrales Zuluaga	Contratista	
Aprobó	Carolina Andrea Córdoba Cano.	Secretario de Agricultura y Fomento	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			